

admitiere la demencia, y mandase pagar Pre- 111
ceptos en esta Corte que compulsando los Revi-
mientos en tres Personas q. Viesen procediere con-
tra los Culpados con arreglo a dho. como tam-
bien a allanar a aquellas familias que no hu-
viesen echo el Servicio. No cien Ducados. La Sa-
la Decreto la practica en varias Villas y ha-
viendose presentado por el Alonso Navarro y
Consortes, pidieron varios Testim. y con ellos so-
licitaron formalizando su presentacion q. se diese
la Providencia oportuna sobre los puntos q. ha-
vian representado, siendo uno en ellos, el que se
allanasen aquellas familias, que no havian echo
el Servicio; en vista de lo qual oido el Fiscal
en S. M. se sirvio la Sala dictar Prov. en
veinte y tres en Abril del año proximo pasado,
mandando despachar R. Provision p.ª que el
Consejo Just. y Regim. de dha. Villa hiciera sa-
ber en Persona a sus partes y demas q. se ex-

